



"TRABAJAMOS CON SERES HUMANOS PARA EL SERVICIO DE SERES HUMANOS"

**FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO ECR-CSU-035-21-11-2016**

PÓR EL CUAL SE APRUEBAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2017

El Consejo Superior de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN, en virtud de la Ley 30 de 1992, la Resolución 20434 de octubre 28 de 2016 y demás normas concordantes, está obligada a presentar y justificar el aumento del valor de los derechos pecuniarios cuando éstos se encuentran por encima del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado a 31 de octubre del año en curso.
2. Que es necesario señalar el valor de los Derechos Pecuniarios que deben cubrir los estudiantes de la IES para los periodos que inician en enero y julio del año 2017.
3. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN, dentro de sus políticas y planes de desarrollo ha establecido la necesidad de cofinanciar algunos de sus proyectos de desarrollo, con el incremento adicional de valores de derechos pecuniarios.

RESUELVE:

1. Aprobar los Derechos Pecuniarios para el año 2017 con un incremento máximo del 9%, 2.52% por encima del índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE (6.48%).
2. Aprobar el siguiente proyecto y valor de inversión destinado al proceso de mejoramiento, con miras a la acreditación de alta calidad de los programas de la institución:

